

Decreto N° 9 de 1939

(Enero 16)

por el cual se conceden unas vacaciones remuneradas

al Alcalde Municipal de Guacarumanga
en uso de sus atribuciones legales,
Decreto

Artº: Primero: a partir de esta fecha, concédese a
Juan Gabris, obrero del Municipio, quince
días de vacaciones remuneradas a que tie-
ne derecho legal.

Artº: Segundo: Autorízase al Tesoro Municipal para
pagar a Juan Gabris el valor de los quin-
ce días de vacaciones concedidos en el
artículo anterior, con cargo a la obra de
"Construcción de Casas para Obreros" don-
de actualmente presta sus servicios.

Comuníquese y dése constancia.

Expedido en Guacarumanga, a diez y
seis de Enero de mil novecientos treín-
ta y nueve.

El Alcalde

Rafael Cárdenas

El Secretario

Guillermo Ruiz